

ciudad marauebis.



SELLO QVARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TAY OCHO. =

Reparad.

acepten el dho combite y asi lo Respondieron
 Los C. y gofrans. de torres, Don Fran. de
 Anzures Don Fran. Gaspar Garcia Campers Don
 Apustin Romero Don Joseph de obiedo y Don
 Juan de torres: Visieron y Repararon del acuerdo
 desta Ciudad en quanto a concurrencia a la Exco. con
 del combite que se alphiado por los can. con
 de justas de la cura y estado eclesiastico, y expuso
 de que la concordia es hecha con el can. con
 gacion de San Fulgenio, y a un que el dho can.
 bite que se por dha congregacion de caniles, segun
 en su fuero de dicitamen no concurre en el
 Ciudad por haerse celebrado a ella en el combi-
 se que demia haerse hecho en los dias de san
 Pedro de este año y el pasado a demas de que el
 el y Supremo Cons. de Castilla manda reparar
 la correspondencia y buena armonia por am-
 bos cuerpos, y hauiendo celebrado a esta unida,
 dho canildo, no tiene obligacion de asistir y
 asimismo a obedecer la orden sobre crear un
 to de dho Cons. cuius papeles sean visto en el
 canildo de q, y queda acordado nuevo securis
 hasta tanto que por dho N. Cons. se Resuelva
 y entendido por esta Ciudad de Reparad. de
 Vanifica su acuerdo con la Exco. de deuir sus
 Varones siempre que combenga y duplica a los
 calde mayor ari lo qe y entendido qe dho Cons.
 se guarden y cumplas acordado por esta Ciudad
 El Sr. Alcaide Mayor hizo presente por es
 mision en este Ayuntamiento. Una orden que
 el Sr. Juan Antonio de Lando y Lario lo
 Repido de esta Ciudad. Entendido del Real y sup.

obispo de
torre

